



AVISO DE TERMINACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007-2025

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA COMPENSACIÓN DE TASA DE INTERÉS Y DE CAPITAL A CRÉDITOS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑAS FAMILIAS GANADERAS, SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD Y EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA".

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5.5 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 007-2025, adelantada por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD, se informa a los interesados que, conforme a las aprobaciones surtidas por parte del Comité Fiduciario¹, dicho proceso de selección se da por terminado² durante la etapa de verificación de requisitos habilitantes y subsanaciones.

Dicho lo anterior, se informa que, a través del micrositio web dispuesto para el Fondo en la página web de la sociedad fiduciaria, podrán ser consultadas las diferentes invitaciones públicas que sean adelantadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO, con el fin de que los interesados puedan participar conforme a los términos establecidos para cada caso en particular.

El presente aviso se publica el 28 de agosto de 2025 en SECOP II modulo publicitario, así como en el micrositio web del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, disponible en la página web de la Fiduciaria, en el espacio destinado para la Invitación Pública Nro. 007-2025: <https://www.fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/fondo-para-la-vida-y-la-biodiversidad/invitaciones-publicas/007> en cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD

¹ ARTÍCULO 2.2.9.13.3.1. Dirección y administración del Fondo para la Vida y la Biodiversidad. La dirección del Fondo para la Vida y la Biodiversidad estará a cargo del Consejo Directivo y su administración será ejercida por el Director Ejecutivo y el Comité Fiduciario.

² 2.1.1. Funciones del Comité Fiduciario: (...) 7. *Impartir instrucciones y recomendaciones para el desarrollo de los procesos de selección y/o contratación (toda modalidad diferente a la contratación directa a la Unidad de Gestión).*